

Y en las costas de ~~...~~ de
 Fernando que dormi
 tasacion sobre tres partes en
 quando acafae sedad que lea
 cusa la parte de don Barto
 lo me deeee y se deee sur
 a e obligadole y su te
 cado aca y paga se puri
 dad de los sie remiendos de
 quell coneezo de eta y to
 mo a censo de gran deeee
 de deq. eci no deo cae na
 aier tus bienes obligados
 y no hadas a e tros censos
 anteriores y en los demas ca
 pitulos de la causacion con
 trall suota y por Juan
 fernandez y pueras no dea
 parreab suelbo y dor sur
 li heae de franco de
 ossa y sore y anti senten
 cia definitiva juzgando an
 si lo pronuncio y mando de
 go y reardandona

En Vista de los Procesos
 de fallo de la causa que de rezae
 se resulta contra el dho
 bi banco que le deuo de condonar
 condono y unano de de
 terro de reiso de eta
 villa de yerru no y sur

43
 ala

 ser
 de

 mai
 libe
 de

